

7.4 Preparación de informes de Anteproyectos de Ley para el Consejo Fiscal

Como se señala en la Instrucción 1/2015 *sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados*, si bien la emisión del informe preceptivo en el trámite prelegislativo compete al Consejo Fiscal (art. 14.4 j EOMF), en la práctica, «la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado elabora un borrador de informe que es puesto a disposición del vocal ponente y del resto de vocales y que, lógicamente, puede ser asumido o no, total o parcialmente, por el Consejo».

Durante el año 2019 se han efectuado los trabajos preparatorios de los informes que el Consejo Fiscal ha emitido en la tramitación preparlamentaria de diversas reformas legislativas que afectan, de una u otra manera, a la estructura, organización o funciones del Ministerio Fiscal. Por orden cronológico:

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico del personal del Ministerio de Justicia que lleva a cabo la acción en el exterior en materia de justicia.
- Anteproyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Proyecto de Orden por la que se crea y regula la Comisión Nacional para combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas deportivas.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 431/2004 de 12 de marzo que desarrolla la Ley 15/2003 de 26 de mayo reguladora del régimen retributivo de la carrera judicial y fiscal.
- Proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley concursal.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores aprobado por Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio.
- Proyecto de Real Decreto de Reforma del Real Decreto 1065/2015 de 27 de noviembre sobre comunicaciones electrónicas en la administración de justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LEXNET.

En las materias que por su naturaleza lo requieren, se emitió igualmente informe por el Fiscal de Sala especialista, sin perjuicio del borrador elaborado por la Secretaría Técnica, de acuerdo a la Instrucción 1/2015.